

Santiago, viernes, 3 de mayo de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00858/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. EMILIO ACUÑA
PARRAGUEZ RUT. [REDACTED]**

VISTO:

1. Carta de solicitud de devolución de dinero ingresado en DTTP de fecha 17/04/2024, por el SR. EMILIO ACUÑA PARRAGUEZ, RUT. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Macul, en el cual solicita la devolución del dinero pagado por trámite de control con extensión de clase D de Licencia de Conducir. Sin embargo no fue posible realizar la extensión a clase D, por lo que el SR. EMILIO ACUÑA PARRAGUEZ RUT.1 [REDACTED], ha solicitado la devolución de la diferencia del importe pagado, mediante carta ingresada en DTTP con fecha 17/04/2024.
2. El Comprobante de Ingreso N°20202400003195 por \$66.231 y las Solicitudes N° 127.257 y 127.264 ambos documentos de fecha 17/04/2024 que dan cuenta que el trámite que estaba solicitando el SR. EMILIO ACUÑA PARRAGUEZ, RUT. [REDACTED] correspondía a control de licencia de Conducir con extensión de clase y se llevo a cabo solo la renovación.
3. El Comprobante de Obligaciones N° 1292/2024 emitido por la Sección Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
4. El Certificado N°015 de fecha 24/04/2024 emitido por la Dirección de Tránsito en que se establece que el SR. EMILIO ACUÑA PARRAGUEZ, RUT.1 [REDACTED] ha solicitado la devolución de la diferencia del dinero, pagado por trámite de Licencia de Conducir, certificando que corresponde reembolsar la suma de \$19.555.-(diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos).
5. El Decreto Alcaldicio N° 678/2023 de fecha 31 octubre del 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a Don Axel Pickett Lazo y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalan.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 04 de abril de 2022 y delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
7. El Decreto Secc.2 N° 1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los Vistos del Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 y rectifica la parte Considerativa.
- 8.- El Decreto Secc.2 N° 623/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Procédase por la Dirección de Finanzas, a través de Tesorería Municipal a reembolsar al SR. EMILIO ACUÑA PARRAGUEZ, RUT.1 [REDACTED], la cantidad de \$19.555-(diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos), Pagado por extensión de Licencia de Conducir a clase D, no realizado, correspondiendo realizar la devolución del dinero.
- 2.- Imputese el gasto respectivo a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
PAGO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE IMPUTACION	Digital	Ver		
Certificado 15	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RVF/ILR/CGS

Distribución:

Johana Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
MARIA CARVAJAL VARGAS secretaria seccion de contabilidad
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
IGNACIO LOPEZ ROJAS encargado licencias de conducir
CLAUDIA GRASSAU STANGE profesional de apoyo licencias de conducir
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22940064&hash=68626>